



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

JORGE GALINDEZ ARRIBAS, mayor de edad, abogado y administrador de fincas colegiado, con domicilio profesional en la Avda. Jacetania, nº 6, pral. B de esta ciudad, en nombre y representación de las comunidades de propietarios de las parcelas siguientes de Las Lomas de Badaguás: P10 a P15, P19 a P24, y P27 a P28 (14 parcelas), representación que acreditaré si fuera preciso en el momento en que sea requerido al efecto, EXPONE:

Que siguiendo instrucciones de los propietarios de las parcelas que administramos, venimos a trasladar a este Ayuntamiento el malestar y descontento general por la falta de ejecución de la urbanización, así como su deficiente mantenimiento y falta de prestación de servicios públicos.

Que resultando que hasta que no reciba este Ayuntamiento la urbanización, no será cedida a su vez a la Entidad Urbanística, y no serán efectivas las obligaciones que corresponden a aquél y ésta, respectivamente, correspondiendo a la promotora hasta que llegue ese momento, consideran los propietarios que esta corporación, como vocal de la Entidad y organismo controlador del desarrollo urbanístico, debería realizar las actuaciones pertinentes para que el mantenimiento actual de la urbanización sea el adecuado, y que su ejecución total se realice en el menor plazo de tiempo posible.

Que nuestros representados consideran que desde el Ayuntamiento debería realizarse un seguimiento exhaustivo de esta situación, con el objeto de que las obligaciones recíprocas sean estrictamente cumplidas.

Que, además de lo anterior, trasladamos a este Ayuntamiento dos PETICIONES de los propietarios a quienes representamos: en primer lugar, la conexión por medio de transporte público entre Jaca y Las Lomas de Badaguás y, por otro lado, el establecimiento completo de los nombres de las calles en la urbanización.

Y es por todo lo anterior, por lo que,

SOLICITAMOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACA, que admita este escrito y a la vista de la QUEJA que formulamos en cumplimiento del mandato de nuestros representados, acuerde adoptar las medidas pertinentes para que el mantenimiento y la prestación de servicios públicos en la urbanización de Las Lomas de Badaguás sean realizados por quien corresponda en cada momento, y realice un seguimiento exhaustivo de la ejecución del proceso urbanizador, de forma que las condiciones y los plazos establecidos sean cumplidos, además de estudiar la posibilidad de conectar Jaca y Las Lomas de Badaguás por medio de transporte público, y establecer o completar los nombres de las calles de la urbanización.

En Jaca, a 13 de abril de 2007.